



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2021-MDP/CM

Pimentel, 14 de mayo del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo 2021; Informe N° 024-2021-MDP-JABF, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por el Especialista Eléctrico SGOP – MDP, Ing. Jesús A. Bernal Fernández; Informe N° 0593-2021-GIDUR/MDP/AHPT, de fecha 29 de abril 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Atilio Henry Pérez Terrones; Informe Legal N° 286-2021-MDP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñope; Memorandum N° 201-2021-MDP/GM, de fecha 13 de mayo 2021, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 024-2021-MDP-JABF, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por el Especialista Eléctrico SGOP – MDP, Ing. Jesús A. Bernal Fernández; señala que, conforme a lo solicitado, se hizo la inspección, con presencia del Sr. Alcalde José Palacios y la regidora Velia Iturregui y representantes de la Empresa Electronorte S.A., donde se recorrió para la ampliación de la calle Alfonso Ugarte II Etapa (vía Pimentel Chiclayo); asimismo, indica que durante el mes de marzo se hizo las inspecciones para el sector Alto Perú y el sector la Garita (vía Pimentel Chiclayo) donde se está proponiendo mejorar el alumbrado público, por motivo de robos en dicho sector y dado que existe colegios (Virgen del Carmen sector Alto Perú) y Universidades (Señor de Sipán y Alas Peruanas) y el alumbrado público es necesario mejorar; a su vez, realizada la inspección se ha procedido a elaborar las siguientes propuestas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

1.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED DE LA CALLE LOS SAUCES Y LOS GERANIOS Y ALREDEDORES SECTOR ALTO PERU, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UN PRESUPUESTO DE S/. 8462.4 (TOTAL DE LUMINARIAS LED 12) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACIÓN.

2.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED, DEL PASAJE LA HACIENDA - SECTOR SAN ANTONIO, SECTOR LA GARITA – VIA PIMENTEL CHICLAYO Y ALREDEDORES, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 26 797.6 (TOTAL DE LUMINARIAS 38) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACION.

3.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED, DE LA AMPLIACION DE LA AVENIDA ALFONSO UGARTE II ETAPA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 33 849.6 (TOTAL DE LUMINARIAS 48) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACION.

Que, mediante Informe N° 0593-2021-GIDUR/MDP/AHPT, de fecha 29 de abril 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Atilio Henry Pérez Terrones; deriva el informe antes señalado a Gerencia Municipal, asimismo, declara que el convenio es técnicamente factible, por lo que deriva a su despacho para su atención respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 286-2021-MDP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñope; recomienda derivar los actuados a la Secretaria General para que sea agendado en la próxima sesión de concejo ordinaria o extraordinaria;

Que, mediante Memorándum N° 201-2021-MDP/GM, de fecha 13 de mayo 2021, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz, deriva el expediente a Secretaria General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, fue sometido al respectivo debate y siendo que se procedió a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidi Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero y una abstención, por parte del Regidor César Martín Ramírez Vásquez, por no estar de acuerdo, respecto a que se incluya en el convenio correspondiente con ELECTRONORTE S.A., la instalación de luz eléctrica, en la plataforma deportiva del Sector Victoria Viuda de Dall'orso, distrito de Pimentel, por no contar con el sustento técnico oportuno, habiéndose aprobado también por mayoría; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA** se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la autorización al **Señor Alcalde, SR. JOSÉ PALACIOS PINGLO**, para la suscripción de los siguientes **convenios con ELECTRONORSE S.A.:**

1.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED DE LA CALLE LOS SAUCES Y LOS GERANIOS Y ALREDEDORES SECTOR ALTO PERU, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UN PRESUPUESTO DE S/. 8462.4 (TOTAL DE LUMINARIAS LED 12) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

2.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED, DEL PASAJE LA HACIENDA - SECTOR SAN ANTONIO, SECTOR LA GARITA – VIA PIMENTEL CHICLAYO Y ALREDEDORES, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 26 797.6 (TOTAL DE LUMINARIAS 38) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACION.

3.- PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED, DE LA AMPLIACION DE LA AVENIDA ALFONSO UGARTE II ETAPA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 33 849.6 (TOTAL DE LUMINARIAS 48) – SE ANEXA EL CONVENIO PARA SU APROBACION.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE